

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día martes veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Luis Oswaldo López Álvarez;** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Sophia Alessandra Hércules Casero, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Nota REF-UAI-18/2019 emitida por la Unidad de Auditoria Interna. b) Nota REF-UAI-PE-018/2019 emitida por la Unidad de Auditoria Interna. c) Informe REF-013-UAI-11/2019 de Evaluación Selectiva al Manejo, Control y Distribución de Combustible emitida por la Unidad de Auditoria Interna. d) Correspondencia recibida del sindicato SITRAINSAFOCOOP. e) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de octubre/2019. f) Ratificación de la reelección de los miembros del Consejo de Administración de FIDECOSAL. g) Informe de Sorteo N° 163 de la Lotería Nacional de Beneficencia en Conmemoración a los 50 años de aniversario de INSAFOCOOP. h) Informe sobre evento con la Dirección General de Correos de El Salvador por firma de MATASELLO en Conmemoración a los 50 años de aniversario de INSAFOCOOP. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Informe de Asambleas Regionales de San Vicente y San Miguel. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2020. b) Informe del segundo trimestre 2019 de cumplimiento del POA. c) Informe del tercer trimestre 2019 de cumplimiento del POA. d) Informe del Gasto de Memoria de Labores 2018-2019. e) Manual de Planificación Anual Operativo. f) Solicitud de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados año 2020. g) Dejar sin efecto Acuerdo N° 188/2019 del acta N° 831 de fecha 12/09/2019 – Nombramiento de personas con firmas refrendarías de las cuentas institucionales. h) Nombramiento de personas con firmas refrendarías de las cuentas institucionales. i) Solicitud de acuerdo de contratación de 53 líneas telefónicas para el año 2020. j) Permisos de Personal. j.1) R.H. 0189/2019 – [REDACTED] (Permiso por duelo). j.2) R.H. 0189/2019 – [REDACTED] (Permiso sin goce de sueldo). k) Solicitud de acuerdo de uso de economías salariales para cumplimiento de la Cláusula 38 del Contrato Colectivo. l) Solicitud de acuerdo para la contratación de arrendamientos de oficina central y oficinas regionales (Santa Ana, San Vicente y San Miguel) y administradores de

contratos. m) Autorización de fondos para reparación de vehículo particular P-726537. n) Autorización de uso de economías salariales \$ 8,000.00. ñ) Aprobación de uso de economías salariales para adquisición de camisas para el personal masculino. o) Agradecimiento a miembros del Consejo de Administración que terminan su periodo. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez y Aracely del Carmen Torres de Zelayandia;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejullo Gregori Moreira. **Manuel Vicente Cañenguez Barillas,** sustituye a Juan Carlos Reyes Rosa por nombramiento de Casa Presidencial como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP. **Sophia Alessandra Hércules Casero,** sustituye a Luis Oswaldo López Álvarez, quien se incorporó posteriormente a formar parte de la sesión que ya estaba establecida con el suplente. Ausentes sin permiso: Oscar Humberto Pérez, Andrejullo Gregori Moreira, Mauricio Roberto Córdova Hernández, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos treinta y cinco de fecha lunes once de noviembre dos mil diecinueve, la cual posteriormente fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Nota REF-UAI-18/2019 emitida por la Unidad de Auditoria Interna.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota REF-UAI-18/2019 de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, remitido por la señora Marta Cecilia Murga Amaya, auditora interna, en la cual expresa que en nota de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, dirigida al Jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo, referente al contrato N° 22/2019 denominado “Servicios de Auditoria Externa para el Convenio INJUVE-INSAFOCOOP, para el año 2018-2019”, en el numeral 24, en el cual solicitan copia en medio electrónico de los informes emitidos por Auditoria Interna, realizados al convenio durante el periodo 2017, 2018 y 2019, y según memorando de Presidencia REF-PE-1431/2017 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, no le fue proporcionada a la Unidad de Auditoria Interna copia del Convenio INJUVE-INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros consejales manifestaron que la Unidad de Auditoria Interna se conoce que tiene acceso irrestricto, que parte de sus funciones es conocer cómo se encuentra la institución sin necesidad de darle aviso, ya que debe incluir en su Plan de Auditoria, auditorias o evaluaciones de todas las áreas de la institución e informar a este Consejo cómo se encuentra.

Después de discutido el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por informados y que debe darle cumplimiento al Manual de Puesto, en el caso del Auditor Interno en su numeral 9, debiendo tener iniciativa y dinamismo en sus labores, en conocer cómo se encuentra la institución e informar a este Consejo de Administración. **b) Nota REF-UAI-PE-018/2019 emitida por la Unidad de Auditoría Interna.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota REF-UAI-PE-018/2019, recibida en fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, remitido por la señora Marta Cecilia Murga Amaya, auditora interna, en la cual informa que de acuerdo a Memorando REF-MPE-091/2019, de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, y correo electrónico de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, referente a su nombramiento como enlace de información para recepción de la documentación entre auditores de Corte de Cuentas de la República con personal de INSAFOCOOP, expresando las notas de requerimiento enviadas por el ente contralor a las diferentes unidas o departamento de INSAFOCOOP, a las cuales a todas se les dio seguimiento. Después de expresado el punto los miembros del Consejo de Administración se dan por informados. **c) Informe REF-013-UAI-11/2019 de Evaluación Selectiva al Manejo, Control y Distribución de Combustible emitida por la Unidad de Auditoría Interna.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó Informe de la Evaluación Selectiva al Manejo, Control y Distribución de Combustible, según REF-013-UAI-11/2019, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, remitido por la señora Marta Cecilia Murga Amaya, auditora interna, dando lectura a dicho informe; detallando los hallazgos encontrados siendo tres: Hallazgo N° 1- No se cuenta con un Manual o Instructivo General; Hallazgo N° 2- Responsable del Control y Distribución del Combustible no cuenta con descripción de funciones por escrito; Hallazgo N° 3- Deficiencias encontradas en formatos de controles de combustible y solicitud de uso de vehículos. Además, se le dio lectura a las seis recomendaciones realizadas en su informe, considerándose muy acertadas y apropiadas a la realidad de la Institución. Después de conocer el informe, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por informados y se instruye: **1.** Subsanar los hallazgos expresado en el informe REF-013-UAI-11/2019, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, en conjunto la Encargada del Control, Custodia y Distribución del Combustible con el jefe del Departamento de Servicios Generales, debiendo remitir a este Consejo las subsanaciones entregadas a la Unidad de Auditoría Interna, en un periodo de treinta días, después de ratificado el Acuerdo. **2.** Se instruye a la Presidencia Ejecutiva, girar las instrucciones pertinentes de tomar en cuenta las seis recomendaciones detalladas en el informe de Auditoría Interna y remitir a este Consejo de Administración, en un periodo de treinta días, después de ratificado el Acuerdo, evidencia de su cumplimiento por cada recomendación. **d) Correspondencia recibida del sindicato SITRAINSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota sin referencia de fecha once de noviembre de dos mil

diecinueve, remitida por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (SITRAINSAFOCOOP), en la cual exponen la necesidad de darle cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula N° 40 en cuanto a la Ayuda Familiar, y a la vez solicitan se instruya a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional a que provisione los fondos para el pago de esta cláusula, correspondiente al mes de enero 2020, el cual asciende a \$17,200.00, exponiendo que se dé cumplimiento a dicho contrato, ya que no desean llegar a otras instancias, que puedan afectar la gestión de esta administración. Después de discutido el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad

ACUERDAN: 1. Darse por informados y que se vea la manera de poder provisionar los fondos para darle cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo, y no caer en incumplimientos. **2.** Solicitar de manera trimestral se entregue un informe de cómo va la ejecución presupuestaria.

e) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de octubre/2019. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros consejales el informe de control de combustible correspondiente al mes de octubre de dos mil diecinueve, por medio de correo electrónico, de fecha veinte de noviembre del corriente, detallando que en ese mes los vehículos a los cuales se les cargó combustible para cumplir con las misiones oficiales, fueron siete unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos y unidades de la institución por un monto para el mes de octubre, total **\$910.00**; a la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia durante el mes de octubre tanto en misiones en la zona metropolitana, fuera del área de San Salvador y a eventos que se asistió; así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer los datos relevantes del mes de octubre, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **f) Ratificación de la reelección de los miembros del Consejo de**

Administración de FIDECOSAL. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración sobre las notificaciones enviadas por las federaciones FEDECACES, de R.L. y FEDECRECE, de R.L.; como también por la Asociación Cooperativa ACACES, de R.L, en donde muestran su apoyo a cada uno de sus delegados; la licenciada Rosa María Barrientos de Cabrera y los licenciados René Amílcar Alisatt Sánchez Barriere y Oscar Armando Durán, respectivamente; además los ratifican para que continúen por un periodo más de tres años, representándolos ante el Consejo de Administración del FIDECOSAL. Así también presentó la terna para elegir al cuarto representante del sector cooperativo, la cual contiene los siguientes tres perfiles: 1) Xiomara Isabel Álvarez Bonilla, Licenciada en Computación, perteneciente a la Asociación Cooperativa ACACEMU, de R.L. 2) Santos Alexander Ventura, Licenciado en Contaduría Pública, perteneciente a la Asociación Cooperativa TXYQUIN, de R.L. y 3) Marcos Gabriel Rodríguez del Cid, Licenciado en Contaduría Pública, perteneciente a la Asociación Cooperativa ACOCONCHAGUA, de R.L. Luego de escuchar el apoyo brindado por el Sector Cooperativo para la reelección de sus

miembros ante el Consejo de Administración de FIDECOSAL y de revisar la terna para escoger al cuarto elemento del Sector Cooperativo, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Ratificar la reelección de Oscar Armando Durán, representante de ACACES, de R.L; Rosa Maria Barrientos de Cabrera, representante de FEDECACES, de R.L y a René Amílcar Alisatt Sánchez Barriere, representante de FEDECRECE, de R.L. para que continúen por un período de tres años como miembros del Consejo de Administración de FIDECOSAL, a partir del 16 de diciembre dos mil diecinueve.

2. Nombrar al licenciado Marcos Gabriel Rodríguez del Cid, perteneciente a la Asociación Cooperativa ACOCONCHAGUA, de R.L; como miembro suplente representante del sector cooperativo en el Consejo de Administración de FIDECOSAL.

g) Informe de Sorteo N° 163 de la Lotería Nacional de Beneficencia en Conmemoración a los 50 años de aniversario de INSAFOCOOP. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración que el día miércoles veinte de noviembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en Conmemoración a los 50 años de aniversario de INSAFOCOOP, se llevó a cabo el sorteo No. 163, haciendo entrega de unos ejemplares y sintiéndose mucha alegría porque se lleva a los 50 años de su creación. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración se dan por enterados.

h) Informe sobre evento con la Dirección General de Correos de El Salvador por firma de MATASELLO en Conmemoración a los 50 años de aniversario de INSAFOCOOP. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración que el día lunes veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Banco Central de Reserva, en conjunto con la Dirección General de Correos de El Salvador, se firmó el MATASELLO en Conmemoración a los 50 años de aniversario de INSAFOCOOP, el cual informaron que estará girando a nivel nacional y saliendo de nuestras fronteras por 192 países a nivel mundial, por 22 días, haciéndose muy orgullosos y posteriormente se celebró con el personal, ya que se debe a ellos el sacar la institución adelante. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración se dan por enterados.

V. SECTOR COOPERATIVO. a) Informe de Asambleas Regionales de San Vicente y San Miguel. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros consejales que el día viernes quince de noviembre de dos mil diecinueve, se realizó la Asamblea Regional de la Zona Paracentral que fue efectuada en San Vicente, siendo electos como miembro propietario, el señor Manuel Vicente Cañenguez Barillas, que es su reelección y miembro suplente, el señor José Roberto Menjívar Escobar. Así también, la Asamblea Regional de la Zona Oriental fue realizada en San Miguel, siendo los electos como miembro propietaria, la licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda y miembro suplente, el señor César Reynaldo Maldonado Sosa; ellos serán los nuevos miembros consejales que integrarán el Consejo de Administración del 2019 al 2022. Después de escuchar lo informado los miembros consejales actuales se dieron por

informados. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Aprobación del Plan Operativa Anual (POA) para el año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: PL-019/2019 de fecha catorce de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos, donde entrega el Plan Operativo Anual correspondiente al año dos mil veinte, para su revisión y aprobación, en cumplimiento al Art. 14 Funciones del Consejo de Administración. Después de revisar el documento los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al año dos mil veinte, en el cual contiene la consolidación de los planes operativos anuales de todas las unidades, departamentos y oficinas regionales. **b) Informe del segundo trimestre 2019 de cumplimiento del POA.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración, el memorando Ref.: PL-017/2019, de fecha catorce de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos, en el cual contiene el Informe del Segundo Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve, donde se está dando cumplimiento a los procesos de planificación y proyectos, siendo los puntos relevantes: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Segundo Trimestre consolidado del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Segundo Trimestre dos mil diecinueve. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil diecinueve. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Informe del segundo Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve, y la ejecución del cumplimiento a los puntos 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Segundo Trimestre consolidado del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Segundo Trimestre dos mil diecinueve. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil diecinueve, basado en el artículo catorce, literal g) del Reglamento Interno de INSAFOCOOP. **c) Informe del tercer trimestre 2019 de cumplimiento del POA.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración, el memorando Ref.: PL-020/2019, de fecha veintidós de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos, en el cual contiene el Informe del Tercer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve, donde se está dando cumplimiento a los procesos de planificación y proyectos, siendo los puntos relevantes: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Tercer Trimestre consolidado del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Tercer Trimestre dos mil diecinueve. 3. Avance del Plan Estratégico

Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve, al treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Informe del Tercer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve, y la ejecución del cumplimiento a los puntos: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Tercer Trimestre consolidado del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Tercer Trimestre dos mil diecinueve. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve, al treinta de septiembre de dos mil diecinueve, basado en el artículo catorce, literal g) del Reglamento Interno de INSAFOCOOP. **d) Informe del Gasto de Memoria de Labores 2018-2019.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó informe remitido por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, en el cual solicita a los miembros del Consejo de Administración, la aprobación del gasto de la Memoria de Labores del año 2018-2019, estableciéndose que el objeto de la contratación son los servicios de impresión de Memoria de Labores de junio 2018 a mayo 2019, para ser entregada a miembros del Consejo de Administración, asociaciones cooperativas, instituciones gubernamentales, etc.; cantidad de memorias: trescientas unidades, veinte páginas (diez hojas revés y derecho) a full color, incluyendo gráficos y fotos; ofertaron cuatro proveedores siendo los siguientes: IMAGEN GRAFICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un valor de novecientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$975.00); IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V., por un valor de un mil cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,056.00); LIGIA MARIA ALFARO CRUZ (EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA), por un valor de quinientos noventa y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$591.00); IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V., por un valor de un mil quinientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,590.00); la recomendación de los EVALUADORES de Ofertas fue para la cotización presentada por: LIGIA MARIA ALFARO CRUZ (EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA), por un valor de quinientos noventa y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$591.00); después de escuchar el informe, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por informados que la Comisión Evaluadora realizó la revisión del gasto, la cual recomienda que la impresión de la Memoria de Labores de junio 2018 a mayo 2019, sea por medio de la contratación de los servicios de impresión con el proveedor LIGIA MARIA ALFARO CRUZ (EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA), por un valor de quinientos noventa y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$591.00), previamente seleccionada por los EVALUADORES de ofertas, por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Planificación y Proyectos, debiendo entregar las trescientas Memorias de Labores, seis días hábiles después de aprobado el arte final por la Institución. **e) Manual de Planificación Anual Operativo.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa,

presentó a los miembros del Consejo de Administración, el memorando Ref.: PL-022/2019, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos, en el cual somete para su revisión y aprobación el Manual de Planificación Anual Operativo, para darle cumplimiento al Art. 27 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y Art. 14 literal g) del Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Manual de Planificación Anual Operativo, para darle cumplimiento al Art. 27 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y Art. 14 literal g) del Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. **f) Solicitud de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref.: R.H. 0187/2019, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita se apruebe la contratación de fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y Encargados de Administración de Fondos y Valores de INSAFOCOOP para el año dos mil veinte, para un periodo comprendido de un año (uno de enero de dos mil veinte a las 12:00 a.m. al uno de enero de dos mil veintiuno a las 12:00 a.m.). En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de INSAFOCOOP, "Art. 100 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Garantías o Caucciones. La máxima autoridad, a través de la Dirección Superior, deberá velar porque los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores, propiedad de la Institución, estén respaldados con una garantía razonable y suficiente, que servirá como medio para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que les correspondan, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, eficacia, economía y legalidad. La máxima autoridad, a través de un acuerdo razonado, autoriza a la Dirección Superior la contratación de garantías o cauciones respectivas". En su orden se establece la nómina de las obligaciones a caucionar. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la solicitud de contratación de fianza de Fidelidad Gubernamental para Funcionarios y Encargados de administración de Fondos y Valores de INSAFOCOOP para el año dos mil veinte, para un período comprendido de un año (uno de enero de dos mil veinte a las 12:00 a.m. al uno de enero de dos mil veintiuno a las 12:00 a.m.). En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de INSAFOCOOP, "Art. 100 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Garantías o Caucciones, en su orden se establece la nómina de las obligaciones a caucionar; Nómina de Principales Administradores de fondos: [REDACTED], Presidente Ejecutivo (1), por quince mil 00/100 dólares; **Vicepresidente (vacante)**, por quince mil 00/100 dólares [REDACTED], Jefe de Servicios Generales (1), por diez mil 00/100

dólares; **Bodeguero Institucional (vacante)** (1), por quince mil 00/100 dólares; [REDACTED], Encargado de control de Activo Fijo (1), diez mil 00/100 dólares; [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 51/100 dólares; [REDACTED], Tesorera Institucional (1), por quince mil 00/100 dólares; [REDACTED], Refrendaría de cuentas bancarias Institucionales (1), por quince mil 00/100 dólares; [REDACTED], Refrendario de Cuentas bancarias Institucionales (1), por quince mil 00/100 dólares; **Silvia [REDACTED]**, Encargada de Control y Distribución de Combustible, (1), por diez mil 00/100 dólares; [REDACTED], Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo (1), tres mil cuatrocientos ochenta 00/100 dólares; [REDACTED], Contadora Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; [REDACTED], Encargada de Conciliaciones Bancarias (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; [REDACTED], Técnico Presupuestario (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; siendo un total de quince personas.

Nómina de miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, **Marco Ulises Landaverde Cárdenas**, director propietario, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Pendiente Director Propietario**, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Jorge Alberto Anaya Orellana**, Director Propietario, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Ramón Eliazar Morán**, Director Propietario, Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Iris Isabel Pérez de Márquez**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Manuel Vicente Cañenguez Barillas**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Sandra Guadalupe López de Miranda**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos cuarenta 40/100 dólares; **Luis Oswaldo López Alvarez**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Pendiente Director Suplente**, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Mauricio Roberto Córdova Hernández**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **(Vacante)**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **(Vacante)**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Jorge Alberto Carranza**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Buenaventura Argueta Portillo**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **José Roberto Menjivar Escobar**, Director

Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Cesar Reynaldo Maldonado Sosa**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Sophia Alessandra Hércules Casero**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares. **g) Dejar sin efecto Acuerdo N° 188/2019 del acta N° 831, de fecha 12/09/2019 – Nombramiento de personas con firmas refrendarías de las cuentas institucionales.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa solicitó a los miembros del Consejo de Administración, dejar sin efecto el acuerdo N° 188/2019, tomado en acta número ochocientos treinta y uno de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, en el punto V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, literal f) Nombramiento de personas con firmas refrendarías de las cuentas institucionales, donde se nombró como refrendario al licenciado Misael Edgardo Díaz, quien a la fecha no ha realizado el trámite para refrendario. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 188/2019, tomado en acta número ochocientos treinta y uno de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, en el punto V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, literal f) Nombramiento de personas con firmas refrendarías de las cuentas institucionales, sobre nombramiento como refrendario al licenciado Misael Edgardo Díaz. **h) Nombramiento de personas con firmas refrendarías de las cuentas institucionales.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los miembros del Consejo de Administración el cambio de firma de refrendario para las cuentas corrientes del Banco Agrícola S.A., con el propósito de prevenir observaciones de incompatibilidad de funciones por parte de nuestro ente fiscalizador y conforme lo establece el Art. 70 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de INSAFOCOOP. El Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Nombrar y autorizar firma en el Banco Agrícola S.A. a la licenciada Xiomara Leticia García Minero, jefa del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, como refrendaría de las cuentas corrientes institucionales:

590-058808-8	
MH/MINEC/INSAFOCOOP/SUBSIDIARIA,	590-058809-9
MH/MINEC/INSAFOCOOP/BIENES Y SERVICIOS,	590-058810-2
MH/MINEC/INSAFOCOOP/REMUNERACIONES,	590-058811-3
MH/MINEC/INSAFOCOOP/EMBARGOS,	590-059289-0

MH/INJUVE/INSAFOCOOP/JOVENES CON TODO 2019, con el propósito de prevenir futuras observaciones debido a incompatibilidad de funciones según lo establece el Art. 70 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de INSAFOCOOP, previo a otorgamiento de fianza exigida por la ley y presentación del formulario de Probidad ante la Corte Suprema de Justicia. **2.** Ratificar el nombramiento de firma autorizada en el Banco Agrícola S.A. del señor Ismael Neftalí Rivas Rivas, como refrendario de las cuentas corrientes institucionales: 590-

058808-8 MH/MINEC/INSAFOCOOP/SUBSIDIARIA, 590-058809-9
 MH/MINEC/INSAFOCOOP/BIENES Y SERVICIOS, 590-058810-2
 MH/MINEC/INSAFOCOOP/REMUNERACIONES, 590-058811-3

MH/MINEC/INSAFOCOOP/EMBARGOS, 590-058880-5 MH/MINEC/INSAFOCOOP/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, 590-059289-0 MH/INJUVE/INSAFOCOOP/JOVENES CON TODO 2019; el señor Rivas Rivas, se encuentra cubierto por la fianza de acuerdo a la ley y ya fue presentado el formulario de Probidad ante la Corte Suprema de Justicia. **i) Solicitud de acuerdo de contratación de 53 líneas telefónicas para el año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración, memorando R.H.0188/2019 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, donde solicita se apruebe la contratación de cincuenta y tres líneas de telefonía celular para un periodo de once meses a partir del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en carácter de las funciones que desempeñan los empleados de la institución, distribuidas así: Presidencia, Vicepresidencia y Comunicaciones, tres líneas por un precio unitario de treinta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$30.00) cada una, autorizando el pago mensual de noventa 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$90.00), siendo un total de novecientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$990.00), y para el Personal Administrativo y de Campo, cincuenta líneas por un precio unitario de Siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7.70) cada una, autorizando el pago mensual de Trescientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$385.00), siendo un total anual de Cuatro Mil Doscientos Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$4,235.00) por las cincuenta líneas; siendo un valor total de cinco mil doscientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,225.00) en concepto de pago de telefonía celular; después de discutir el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la contratación de cincuenta y tres líneas de telefonía celular para un periodo de once meses a partir del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en carácter de las funciones que desempeñan los empleados de la institución, distribuidas así: Presidencia, Vicepresidencia y Comunicaciones, tres líneas por un precio unitario de treinta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$30.00) cada una, autorizando el pago mensual de noventa 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$90.00), siendo un total de novecientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$990.00), y para el Personal Administrativo y de Campo, cincuenta líneas por un precio unitario de Siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7.70) cada una, autorizando el pago mensual de Trescientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$385.00), siendo un total de Cuatro Mil Doscientos Treinta y

cinco 00/100 Dólares (\$4,235.00) por las cincuenta líneas; siendo un valor total de cinco mil doscientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,225.00) por los once meses, en concepto de pago de telefonía celular; el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos en planilla. j)

Permisos de Personal. j.1) R.H. 0189/2019 [REDACTED] (Permiso por duelo).

El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0189/2019, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el señor [REDACTED], con cargo funcional de Asesor de Cooperativas de la Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida 39-1, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares (\$ 707.17), solicita permiso con goce de sueldo por duelo ya que murió su madre la señora Marta Elena Rosales de Ramírez, por un periodo comprendido del veintiuno de octubre al nueve de noviembre de dos mil diecinueve. Se acredita derecho de conformidad al Art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 13 Permiso y Licencias: numeral 1 Obligaciones Familiares literal "B" duelo o enfermedad gravísima, en ningún caso las licencias concedidas en cada año, en conjunto por duelo y enfermedad gravísima de los parientes podrán exceder de veinte días. Contrato Colectivo de los Trabajadores del INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso del señor [REDACTED], con cargo funcional de Asesor de Cooperativas de la Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida 39-1, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares (\$ 707.17), concediéndosele permiso con goce de sueldo por duelo ya que murió su madre la señora Marta Elena Rosales de Ramírez, por un periodo comprendido del veintiuno de octubre al nueve de noviembre de dos mil diecinueve. Se acredita derecho de conformidad al Art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 13 Permiso y Licencias: numeral 1 Obligaciones Familiares literal "B" duelo o enfermedad gravísima, en ningún caso las licencias concedidas en cada año, en conjunto por duelo y enfermedad gravísima de los parientes podrán exceder de veinte días. Contrato Colectivo de los Trabajadores del INSAFOCOOP. **j.2) R.H. 0189/2019 – [REDACTED]**

[REDACTED] (Permiso sin goce de sueldo). El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0189/2019, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la señora [REDACTED], con cargo nominal de colaboradora, desempeñando sus funciones como colaboradora en el Departamento de Planificación, Oficina Central, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 28-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso sin goce de sueldo por motivos personales, por un periodo de cinco

días, comprendidos del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. Se acredita derecho de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de la señora [REDACTED], con cargo nominal de colaboradora, desempeñando sus funciones como colaboradora en el Departamento de Planificación, Oficina Central, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 28-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), concediéndosele permiso sin goce de sueldo por motivos personales, por un periodo de cinco días, comprendidos del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. Se acredita derecho de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. **k) Solicitud de acuerdo de uso de economías salariales para cumplimiento de la Cláusula 38 del Contrato Colectivo.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref: R.H. 0186/2019, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefa de Recursos Humanos, que contiene la solicitud de autorización para hacer uso de las economías salariales generadas de julio a diciembre de dos mil diecinueve, para darle cumplimiento a Cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo dos mil quince a dos mil dieciocho, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: "El INSAFOCOOP, entregará a cada uno de sus trabajadoras y trabajadores una compensación adicional en efectivo, que deberá concederse durante el mes de diciembre de cada año, equivalente a CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 422.45); dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto, por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo", correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve, la cual asciende a un total de CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 40,132.75), para noventa y cinco empleados activos a la fecha. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración, después de discutir el punto por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la utilización de las economías salariales y darle cumplimiento a la Cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, para el periodo dos mil quince a dos mil dieciocho, en su correspondiente orden se establece, cláusula 38 "El INSAFOCOOP, entregará a cada uno de sus trabajadoras y trabajadores una compensación adicional en efectivo, que deberá concederse durante el mes de diciembre de cada año, equivalente a CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 422.45), haciendo un total de CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS 75/100 dólares de Estados Unidos de América (\$40,132.75), para 95 empleados activos a la fecha. **l) Solicitud de acuerdo para la**

contratación de arrendamientos de oficina central y oficinas regionales (Santa Ana, San Vicente y San Miguel) y administradores de contratos. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota Ref.: SG-089/2019, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, remitida por el ingeniero Marvin Torres, jefe del Departamento de Servicios Generales, en la cual solicita acuerdo para la contratación de arrendamiento para el año dos mil veinte para Oficina Central y Oficinas Regionales de Santa Ana, San Vicente y San Miguel; así mismo nombrar a los administradores de contratos de arrendamiento para el año dos mil veinte, según detalle: 1. Oficina Regional de Santa Ana, proveedor señor Salvador Antonio Martínez Chávez, por un monto mensual de quinientos sesenta y cinco 00/100 dólares de Estados Unidos de América y monto anual por seis mil setecientos ochenta dólares de Estados Unidos de América, administrador del contrato: licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes; 2. Oficina Regional San Vicente, proveedor Marta Elena Trujillo Henríquez, por un monto mensual de cuatrocientos cincuenta y siete 14/100 dólares de Estados Unidos de América y monto anual cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco 68/100 dólares de Estados Unidos de América, administrador del contrato: señora Flor de María Flores de López; 3. Oficina Regional San Miguel, proveedor Gregorio Andrés Bernal Funes, por un monto mensual de quinientos dólares de Estados Unidos de América y monto anual seis mil dólares de Estados Unidos de América, administrador del contrato: licenciada Telma Azucena Reyes; 4. Oficina Central de INSAFOCOOP, proveedor Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por un monto mensual de cinco mil ochocientos ochenta dólares de Estados Unidos de América y monto anual setenta mil quinientos sesenta dólares de Estados Unidos de América, administrador del contrato: ingeniero Marvin Torres. Después de escuchar los comentarios los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la contratación de los siguientes inmuebles y los administradores de contratos, a la vez elaborar el contrato de arrendamiento para el año dos mil veinte por cada región, según detalle: **1.** Oficina Regional de Santa Ana, proveedor señor Salvador Antonio Martínez Chávez, por un monto mensual de quinientos sesenta y cinco dólares de Estados Unidos de América y monto anual por seis mil setecientos ochenta dólares de Estados Unidos de América, administrador del contrato: licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes; **2.** Oficina Regional San Vicente, proveedor Marta Elena Trujillo Henríquez, por un monto mensual de cuatrocientos cincuenta y siete 14/100 dólares de Estados Unidos de América y monto anual cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco 68/100 dólares de Estados Unidos de América, administrador del contrato: señora Flor de María Flores de López; **3.** Oficina Regional San Miguel, proveedor Gregorio Andrés Bernal Funes, por un monto mensual de quinientos dólares de Estados Unidos de América y monto anual seis mil dólares de Estados Unidos de América, administrador del contrato: licenciada Telma Azucena Reyes; **4.** Oficina Central de INSAFOCOOP, proveedor Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por un monto mensual de cinco mil ochocientos

ochenta dólares de Estados Unidos de América y monto anual setenta mil quinientos sesenta dólares de Estados Unidos de América, administrador del contrato: ingeniero Marvin Torres.

m) Autorización de fondos para reparación de vehículo particular P-726537. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota Ref.: SG-090/2019, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual solicita autorización de Fondos para la Reparación del vehículo P-726537, asignado a Presidencia de INSAFOCOOP, ya que el contrato actual se cerrará con los mantenimientos efectuados a la fecha y la disponibilidad que queda es de novecientos cincuenta y nueve 52/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 959.52); por lo que se solicita la autorización de mil ochocientos 77/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 1,800.77) para el vehículo P-726537 NISSAN Rogue (AUTOMOVIL), COLOR GRIS, para realizar el mantenimiento correctivo; dicho mantenimiento se realizará fuera de contrato, ya que los fondos disponibles no alcanzan a cubrir el valor de dicho mantenimiento. Los fondos para esta reparación serán retomados conforme a la disponibilidad que está en la PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) del año dos mil diecinueve y así también efectuar las modificaciones en la PAAC del año dos mil diecinueve. No omito manifestar que la Unidad Financiera Institucional (UFI), permitirá presentar como fecha máxima doce de diciembre para presentar facturas ya que se realizará el cierre contable del año dos mil diecinueve. Después de discutir el punto, los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar los Fondos para la Reparación del vehículo P-726537 asignado a Presidencia de INSAFOCOOP, ya que el contrato actual se cerrará con los mantenimientos efectuados a la fecha y la disponibilidad que queda es de novecientos cincuenta y nueve 52/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 959.52), por lo que se autorizan los mil ochocientos 77/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 1,800.77) para el vehículo P-726537 NISSAN Rogue (AUTOMOVIL), COLOR GRIS, para realizar el mantenimiento correctivo; dicho mantenimiento se realizará fuera de contrato, ya que los fondos disponibles no alcanzan a cubrir el valor de dicho mantenimiento. Los fondos para esta reparación serán retomados conforme a la disponibilidad que está en la PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) del año dos mil diecinueve y así también efectuar las modificaciones en la PAAC del año dos mil diecinueve. **n) Autorización de uso de economías salariales \$ 8,000.00.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que ha realizado un recorrido por las oficinas regionales de INSAFOCOOP (Santa Ana, San Vicente, San Miguel y al mismo tiempo oficina central); se reunió con la señora Maria Victoria Hernández de Torres, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para evaluar en dónde habían fondos para poder cubrir las necesidades internas de la Institución, por lo que solicita autorización para el uso de economías salariales, por la cantidad de: \$ 8,000.00, según detalle: de las economías que se encuentran en Línea de Trabajo 0101 específico 51201 saldo \$ 5,704.32 mes de noviembre/2019, y economías que se encuentran en el específico 51101

mes de noviembre/2019 \$ 2,295.68 (4 plazas vacantes en dicho mes); ya que es indispensable para la adquisición de equipo de aires acondicionados, fotocopiadoras y sillas secretariales, necesarios en el cumplimiento de objetivos y metas planteadas en el Presupuesto 2019 y 2020, como son la educación cooperativa y en temas relacionados al quehacer cooperativo, que semana con semana (incluye los días sábado) son impartidos a nivel nacional en las Regionales y Oficina Central. En las oficinas regionales los equipos de aire acondicionado, no funcionan; por lo que es incómodo impartir un curso sin una atención de bienestar para los asistentes. Equipos solicitados 5 X \$ 460.00 c/u incluye su respectiva instalación, Total \$ 2,300.00. Fotocopiadoras se necesitan en: Departamento Jurídico, Departamento Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, Departamento de Fomento y Asistencia Técnica y Oficina Regional Paracentral, por lo que se requieren, 4 X \$ 600.00, Total \$ 2,400.00. Una fotocopiadora con capacidad total de impresión y velocidad, para el área de Servicios Generales, por carecer de fotocopiadora en buenas condiciones, que dé apoyo al Departamento de Educación Cooperativa, para fotocopiar cartillas que se entregan en las capacitaciones; las que existen se encuentran desfasadas y no tienen reparación, 1 X \$ 1,350.00. 23 Sillas ejecutivas con brazos a \$ 68.00 c/u = \$ 1,564.00; 17 sillas para la Sala del Consejo, 2 para asistentes de Presidencia, 1 para el Depto. de Planificación y 3 para la UFI. Una Licencia para lectura de PDF, para uso en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Valor de \$ 481.58. El remanente que sobrepasa los \$ 8,000.00, se encuentra disponible en el Rubro a utilizar – 61 (\$ 95.58); por lo que se solicita autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que solicite las economías salariales y que elabore el ajuste entre Rubros. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración, después de discutir el punto por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que solicite las economías salariales y que elabore el ajuste entre Rubros, por el remanente que sobrepasa los ocho mil dólares de Estados Unidos de América (\$ 8,000.00), que se encuentran disponibles en los rubros 51 y 61. **ñ) Aprobación de uso de economías salariales para adquisición de camisas para el personal masculino.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref: R.H. 0190/2019, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefa de Recursos Humanos, que contiene la solicitud de autorización para hacer uso de las economías salariales generadas, para dar cumplimiento a la Cláusula 35 del Contrato Colectivo de Trabajo dos mil quince a dos mil dieciocho, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: “El INSAFOCOOP, proporcionará anualmente a sus Trabajadoras y Trabajadores, uniformes, literal a) Al personal femenino se le dará cuatro uniformes cada año, que constará de: blusa, falda o pantalón y chaqueta, y para el personal masculino, administrativo y de campo se le proporcionará cuatro camisas”, para darle cumplimiento se requiere un complemento de Quinientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 500.00), los

cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: para las camisas de personal masculino, dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes y contrato colectivo”. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración después de discutir el punto por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la utilización de las economías salariales generadas, para dar cumplimiento a la Cláusula 35 del Contrato Colectivo de Trabajo dos mil quince a dos mil dieciocho, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: “El INSAFOCOOP, proporcionará anualmente a sus Trabajadoras y Trabajadores, uniformes, literal a) Al personal femenino se le dará cuatro uniformes cada año, que constará de: blusa, falda o pantalón y chaqueta, y para el personal masculino, administrativo y de campo se le proporcionará cuatro camisas”, para darle cumplimiento se requiere un complemento de Quinientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 500.00), los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: para las camisas de personal masculino, dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes y contrato colectivo”. **o) Agradecimiento a miembros del Consejo de Administración que terminan su período.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, agradeció a todos los miembros del Consejo de Administración que este día es su última sesión, tanto propietarios como suplentes, e instó a que estuvieran a disposición para continuar apoyando al Sector Cooperativo, deseándoles los miembros concejales los mejores deseos y que pueda cumplir con las metas propuestas; dándose por agradecidos por la labor que realizaron. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con veinticinco minutos del mismo día de su fecha.

Firman el acta:

Juan Carlos Reyes Rosa,

Marco Ulises Landaverde Cárdenas,

Willians Alfredo Vásquez Osorio,

Iris Isabel Pérez de Márquez,

Aracely del Carmen Torres de Zelayandia

Blanca Alicia Martínez de Marengo

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

Sophia Alessandra Hércules Casero